

de Urgencia N° 063-2020, para financiar una entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud fallecidos como consecuencia de sus actividades profesionales en la contención a la propagación y atención del COVID-19.

Artículo 2.- Financiamiento

La Transferencia Financiera autorizada en el artículo 1 precedente se atenderá con cargo al presupuesto aprobado en el presente año fiscal del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, según el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada en el artículo 1 de la presente resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Acciones Administrativas

Remitir copia de la presente resolución a la Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional Cuna Más - PNCM; a la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES; a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, a la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65, a la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; a la Unidad Ejecutora 008: Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS; a la Unidad Ejecutora 010: CONTIGO y a la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central - MIDIS, para que realicen las acciones administrativas que correspondan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA ELIZABETH DONAYRE PASQUEL
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

1881064-1

Designan Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 152-2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 31 de agosto de 2020

VISTOS:

El Informe N° 116-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 278-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del proceso de administración de puesto y elaboración y aprobación de cuadro de puestos de la entidad – CPE, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE establece que la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP - Provisional se realiza considerando el clasificador de cargos de la entidad, en su defecto el clasificador del ministerio del sector al que pertenece y/o Manual Normativo de Clasificación de cargos de la Administración Pública;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el clasificador de cargos del Programa Nacional PAIS, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles del Programa, en función a determinados criterios, el cual fue modificado mediante la Resolución Directoral N° 015-2018-MIDIS/PNPAIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, en el cual se ha establecido los cargos de confianza del Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 141-2018-MIDIS, se modifica el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 152-2012-MIDIS y sus modificatorias;

Que, mediante Informe N° 116-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos del Programa, indica que el CAP Provisional del PN PAIS, clasifica al puesto de asesor/a de la Dirección Ejecutiva como empleado de confianza, y que en mérito a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, y de evaluado la hoja de vida del profesional Rusbel Omar Hernández Castro, quien cumple con los requisitos establecidos del puesto, es necesario realizar las acciones correspondientes, para la designación del citado profesional en el puesto de confianza de asesor de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe Legal N° 278-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, opina favorablemente sobre la emisión del acto resolutivo dando por concluida la designación efectuada a la señora Milagritos Esthel Vera Zúñiga, en las funciones de asesora de la Dirección Ejecutiva, dispuesta en la Resolución Directoral N° 76-2020-MIDIS/PNPAIS, por lo que resultaría viable designar a su titular;

De conformidad con la Ley N° 29792 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, mediante el cual se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS;

Con el visto de las jefaturas de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la señora Milagritos Esthel Vera Zúñiga, en el puesto de confianza de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, dispuesta en la Resolución Directoral N° 76-2020-MIDIS/PNPAIS.

Artículo 2°.- Designar, al señor Rusbel Omar Hernández Castro, en el puesto de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos 1° y 2°, a los jefes de las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Artículo 5°.- Disponer que la Unidad de Administración gestione la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KILLA SUMAC MIRANDA TRONCOS
Directora Ejecutiva
Programa Nacional “Plataformas de
Acción para la Inclusión Social – PAIS”

1881020-1